



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia sin goce de haberes Sulca - China // EX-2024-00029586- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota IF-2024-00218259-UNC-ME#FAMAF mediante la cual el Dr. Diego Armando SULCA solicita licencia sin goce de haberes en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple a los fines de realizar una visita académica en el marco del programa de Matemática y Ciencias de la Computación del *Guangdong Technion Israel Institute of Technology*, desde el 1 de marzo de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025; y

CONSIDERANDO

Que por resolución RD-2024-130-E-UNC-DEC#FAMAF se prorrogó la designación interina del Dr. SULCA en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (cód. int. 111/16) desde el 1 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025;

Que por resolución RHCD-2024-102-E-UNC-DEC#FAMAF, el Dr. SULCA posee licencia por razones particulares del 1 al 31 de marzo de 2024;

Que el Dr. SULCA ha recibido invitación como docente e investigador en el programa de Matemática y Ciencias de la Computación de la *Guangdong Technion Israel Institute of Technology*;

Que mediante nota IF-2024-00219385-UNC-APS#FAMAF el Área de Personal y Sueldos informa que el Dr. SULCA se encuentra en condiciones de acceder a la licencia solicitada de acuerdo al Art. 4º inc. a) de la Ordenanza HCS N° 1/91;

Que la Secretaría Académica ha dado el Visto Bueno correspondiente.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

Ad referéndum del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Diego Armando SULCA (Legajo 44.800) en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple (cód. int. 111/16), a partir del día 1 de abril de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025. Encuadrar esta licencia, en cuanto a términos, en el Art. 4º inc. a) de la Ordenanza HCS N° 1/91.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, comuníquese y archívese.